PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	MICHELLE STEFANY PACHECO DE LA OSSA
RADICACIÓN	2020-00251
FECHA	JULIO 19 DE 2021

INFORME SECRETARIAL
Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado, con memorial de fecha 11 de junio de 2021, presentado por la apoderada de la parte demandante, solicitando se dicte sentencia dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Julio diecinueve (19) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito de fecha 11 de junio de 2021, presentado por la apoderada de la parte demandante, solicitando se dicte sentencia dentro del proceso de la referencia.

Revisado el expediente se constató que dicha solicitud ya había sido resuelta previamente mediante auto de fecha 09 de abril de 2021, donde se dispuso seguir adelante la ejecución contra la demandada.

Dicho lo anterior, procede el despacho a poner en conocimiento a la parte demandante el auto de fecha 09 de abril de 2021, notificado a través de estado del 12 del mismo mes y año.

En vista de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1. PÓNGASE en conocimiento a la parte demandante del auto de fecha 09 de abril de 2021, mediante el cual se resolvió la solicitud que reitera.

2. Exhórtese a las partes a no presentar escritos que entorpezcan el normal curso del proceso.

Notifíquese y cúmplase

ANGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTONICO No. **058**

SOLEDAD, **JULIO 21 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO